



**FAD**

# REGLAMENTO DE USO LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA



# REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA

## Objetivo:

El laboratorio de fotografía de la Facultad de Arquitectura y Diseño (FAD) de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) tiene como objetivo ofrecer a los estudiantes las herramientas necesarias para integrar la fotografía digital a su desarrollo profesional, así como las distintas técnicas de iluminación en estudio.

## Horario:

Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

## Usuarios del laboratorio de fotografía:

- Estudiantes de Licenciatura
- Estudiantes de Posgrado
- Profesores
- Pasantes que preparen tesis o proyecto terminal bajo asesoría de profesores
- Personal profesional, técnico y administrativo

## Servicios:

- Préstamo de cámara fotográfica DSLR
- Préstamo de equipo de iluminación
- Gestión de préstamo del equipo para actividades en clase y extraclase
- Orientación a usuarios
- El laboratorio de fotografía ofrece a los usuarios orientación profesional para el uso y manejo del equipo

## Obligaciones de los usuarios:

- No fumar o introducir bebidas y alimentos al laboratorio de fotografía
- Hacer uso responsable del equipo y del espacio asignado para trabajar
- Apegarse a los horarios establecidos
- Devolver el equipo en el mismo orden y forma que fue entregado
- El responsable del préstamo debe permanecer durante toda la sesión y cerciorarse que el equipo sea entregado en completo y en perfecto estado
- Notificar inmediatamente al maestro y asistente en turno cualquier anomalía que se detecte en el equipo o en el Estudio
- Respalda la información al usar la cámara digital
- Traer su propia memoria Micro SD
- Mantener la limpieza y el orden del espacio

## PRÉSTAMOS

### **El Laboratorio de fotografía de la FAD hace el préstamo del siguiente equipo:**

- Equipo de iluminación
- Accesorios para iluminación
- Sistemas de soporte
- Portafondos

### **En todos los casos el usuario deberá presentar su credencial vigente, la cual se retendrá hasta la devolución del equipo**

- El préstamo se hace bajo registro de nombre, horario, listado de equipo y firma en la hoja de registro correspondiente.
- El préstamo de equipo se otorga bajo responsabilidad del estudiante firmante y grupo de trabajo.
- En caso de solicitar préstamo de equipo o área de taller para materias distintas a: Producción Fotográfica, Fotografía publicitaria, Fotografía y a la materia fotografía y Vídeo de Producto, el profesor o estudiante interesado deberá acudir directamente al laboratorio de fotografía o enviar un correo a [cortez.anabel@uabc.edu.mx](mailto:cortez.anabel@uabc.edu.mx) con un mínimo de 3 días de anticipación para solicitar información sobre la disponibilidad del equipo, espacio, e instrucciones para llenado del formulario. Este préstamo deberá ser respaldado por el profesor que solicita el taller así como el responsable del taller de fotografía.
- Para trabajos extraclase, el tiempo de préstamo de equipo es por un máximo de 2 horas y estará sujeto a disponibilidad.
- El Laboratorio de fotografía no realiza préstamos de equipo para uso fuera de la institución
- El Laboratorio de fotografía no realiza préstamos de equipo para actividades ajenas a las asignaturas impartidas en la facultad.
- El préstamo de cámara digital es de uso exclusivo para las materias de: Producción Fotográfica, Fotografía Publicitaria, Fotografía y a la materia fotografía y Vídeo de Producto.
- El préstamo de equipo es responsabilidad de quien solicite el equipo y se tomarán las medidas correspondientes en caso de daño del equipo, o de las instalaciones del taller de fotografía.

### **Procedimiento para Préstamo de Equipos:**

- Se prohíbe sin excepción a todo usuario: retirar equipos, elementos o accesorios del taller de fotografía

## SANCIONES

### Causales de pérdida de turnos:

- Presentarse 15 minutos después del horario asignado
- No presentarse en el horario asignado, sin haber notificado con 2 horas de antelación
- Comportamientos indecorosos dentro del taller de Fotografía
- Facilitar a un tercero el equipo en préstamo
- Dar uso indebido al equipo, instalaciones y mobiliario
- Tener en su poder equipo cuyo término de préstamo se encuentre vencido
- Falta de cumplimiento con los términos de reposición o reparación de algún equipo
- Contar con una infracción o penalización por prácticas indebidas en el Estudio de fotografía

### Condiciones:

- El solicitante del taller es el responsable de los equipos
- Los equipos serán revisados y verificados por el Responsable o auxiliar del laboratorio de fotografía antes de entregarlo y al momento de recibirlos

### Daños o Pérdidas:

- Los equipos, accesorios o elementos dañados o perdidos deben ser reparados o restituidos por la persona responsable registrada en el Formato antes de concluir el período académico en curso, teniendo en cuenta que deben ser de las mismas especificaciones y calidad de los que recibió en préstamo
- Si el área del limbo fotográfico es dañado, el usuario deberá cubrir el costo de reparación en caso de deterioro
- El usuario que infrinja alguna cláusula de este reglamento será sancionado de la manera que determinen los directivos y Cuerpo Académico de la Facultad de Arquitectura y Diseño

### Casos no previstos:

- Toda situación no considerada en el presente reglamento será resuelta por el Cuerpo Académico y directivos de la Facultad de Arquitectura y Diseño
- A los estudiantes en situación de baja temporal y definitiva les serán suspendidos en todos sus derechos, incluyendo el acceso al Estudio de fotografía